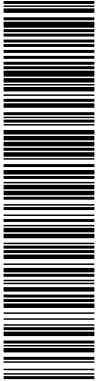


|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 1 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CFC720037) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&doma=1)



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 41/22**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS 10:30 HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)**

**CONCEJALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

**Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**Dª MARIANA PALMA MURCIA**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL**

**Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 10:30 horas del día 19 de septiembre de 2022, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García, y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:**

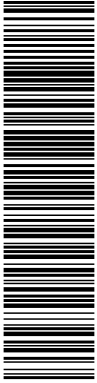
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: <b>Acta JGL-19/09/2022-41</b> (versión 2)              | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 2 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEE4B299B1411FCFC720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion\\_datos\\_cofirmado.html](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion_datos_cofirmado.html)



**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 40/22, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 40/22, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 12 de septiembre de 2022.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 40/22, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 16 de septiembre de 2022, en la forma redactada.

**SEGUNDO: PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN JEFE POLICIA LOCAL**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de agosto de 2022

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

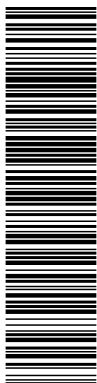
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 3 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican:

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>IMPORTE</u> |
|---------------------------|----------------|
| MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL   | 132,60 €       |
| Importe Total             | 132,60 €”.     |

**TERCERO: COMPENSACION DE DIAS POR LA REALIZACION DE HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, y que solicitan la gratificación de los mismos mediante compensación de horas.

Dichas solicitudes vienen consideradas con la firma y autorización del Concejal Delegado correspondiente de cada Área Administrativa de este Ayuntamiento de Baza.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

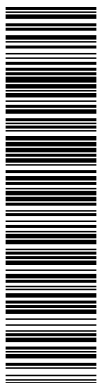
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 4 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Considerando el informe emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, obrante en el expediente, de fecha 24 de agosto de 2022; así como lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores: art. 16 del Convenio de Trabajadores del Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Compensar la realización de horas extraordinarias de los trabajadores de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por los días que se indican:

PERSONAL LABORAL:

APELLIDOS Y NOMBRE

DÍAS A COMPENSAR

TUTOSAUS CABALLE, M<sup>a</sup> SONSOLES

2,11”.

**CUARTO: PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCIÓN SECRETARIA**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de agosto de 2022

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad

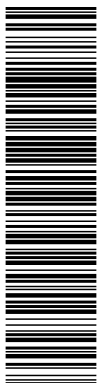
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 5 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad por sustituciones, a favor del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican:

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------|----------------|
| MARTINEZ GALLARDO, ANTONIA | 467,40 €       |
| Importe Total              | 467,40 €”.     |

**QUINTO: PROPUESTA PRODUCTIVIDAD POR SUSTITUCION BOMBEROS**

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por sustituciones.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

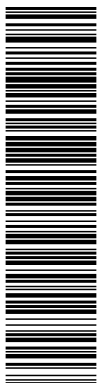
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |
|---|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 6 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|   | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CFC72037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/84343portal/informacion/verificar/verificar\_datos.do?ent\_id=1&idoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Reguladora de las Haciendas Locales; así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 24 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios Locales; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a sustituciones:

| <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>      | <u>IMPORTE</u> |
|--------------------------------|----------------|
| ASENSIO MOLINA, ANTONIO MANUEL | 147,30 €       |
| CANO CUEVAS, JUAN ANDRÉS       | 98,20 €        |
| Importe Total                  | 245,50 €”.     |

**SEXTO: PROPUESTA GUARDIAS LOCALIZADAS BOMBEROS 21-07-2022 A 20-08-2022**

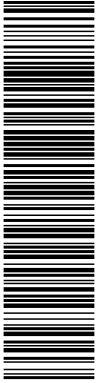
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 7 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado al objeto de que se les abone a distinto personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, unas cantidades económicas, en concepto de complemento de productividad, por guardias localizadas.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 2 de agosto de 2022.

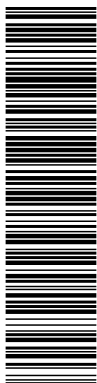
Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local; art. 22 del Acuerdo de funcionarios del Ayuntamiento de Baza; Apartado e) del Acuerdo Plenario por el que se aprueban los criterios para la asignación individualizada de productividad 2021; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 8 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

“Que se proceda al abono, en concepto de complemento de productividad, a favor del Personal Funcionario del Cuerpo de Bomberos, que a continuación se relacionan, y por las cantidades que se indican, correspondiente a guardias localizadas realizadas desde el 21 de julio de 2022 al 20 de agosto de 2022:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>  | <u>IMPORTE</u>      |
|----------------------------|---------------------|
| ASENSIO MOLINA, ANTONIO M. | 320,00 €            |
| CALER MOLINA, RAMÓN        | 256,00 €            |
| CANO CUEVAS, JUAN A.       | 160,00 €            |
| GÁMEZ BACA, ANTONIO        | 288,00 €            |
| GARCÍA GALLARDO, JOSÉ FCO. | 352,00 €            |
| LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO       | 320,00 €            |
| MAESTRA GARCÍA, CECILIO    | 224,00 €            |
| MESAS CLARES, INÉS         | 384,00 €            |
| QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M. | 352,00 €            |
| SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS       | 256,00 €            |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>       | <b>2.912,00 €”.</b> |

**SÉPTIMO: PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS POLICIA LOCAL 21-07-2022 A 20-08-2022**

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

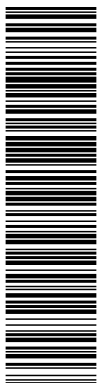
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|   |   |  |
|---|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                     | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 9 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 25 de agosto de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de la Policía Local de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican, y correspondientes al periodo comprendido entre el día 21 de julio de 2022 al 20 de agosto de 2022:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>  | <u>IMPORTE</u> |
|----------------------------|----------------|
| CRUZ PÉREZ, SEBASTIÁN      | 411,50 €       |
| DÍAZ RUIZ, MIGUEL          | 411,50 €       |
| ESPÍN SÁNCHEZ, CAROLINA    | 2.116,38 €     |
| HERNÁNDEZ MARTINEZ, BENITO | 694,24 €       |
| HERNÁNDEZ PARRA, ANTONIO   | 979,04 €       |
| HERNÁNDEZ PARRA, MANUEL    | 2.339,06 €     |
| MANZANO DOMENE, SERGIO     | 253,20 €       |
| MARTÍNEZ MOYA, VICENTE     | 1.607,92 €     |
| MOLINA DOMENECH, MANUEL    | 1.333,52 €     |
| MONTOYA GARCÍA, SALVADOR   | 1.000,24 €     |
| MUÑOZ HERNÁNDEZ, MIGUEL    | 177,24 €       |
| PARRA MARTÍNEZ, JONATAN    | 1.557,18 €     |
| PÉREZ DOMENE, JOAQUÍN      | 485,30 €       |
| PÉREZ LOZANO, ANTONIO      | 1.019,18 €     |
| RODRÍGUEZ ESPINOSA, DIEGO  | 588,74 €       |
| SAMPEDRO AMO, VICENTE      | 324,94 €       |
| SÁNCHEZ IBARRA, JOSÉ M.    | 2.874,02 €     |

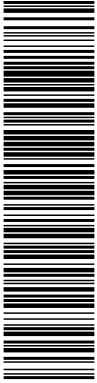
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 10 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



TORO GONZÁLEZ, ANGEL J.  
YESTE JORDÁN, JOSÉ R.

324,94 €  
1.578,38 €

20.076,52 €”.

**OCTAVO: PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS BOMBEROS 21-07-2022 A 20-08-2022**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la relación de personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

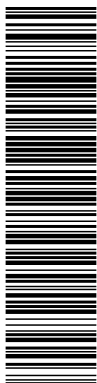
Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 29 de agosto de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en el art.6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 11 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario del Cuerpo de Bomberos de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, correspondiente al periodo comprendido desde el 21 de junio al 20 de julio de 2022, y por las cantidades que se indican:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>  | <u>IMPORTE</u>       |
|----------------------------|----------------------|
| ASENCIO MOLINA, ANTONIO M. | 1.637,38 €           |
| CALER MOLINA, RAMÓN        | 1.941,32 €           |
| CANO CUEVAS, JUAN A,       | 1.234,42 €           |
| GARCÍA GALLARDO, JOSE F,   | 2.591,10 €           |
| GÓMEZ GÓMEZ, JORGE         | 2.703,00 €           |
| LÓPEZ PÉREZ, EDUARDO       | 1.553,03 €           |
| LOZANO GÓMEZ, MANUEL       | 460,00 €             |
| MAESTRA GARCÍA, CECILIO    | 1.247,08 €           |
| MESAS CLARES, INÉS         | 2.131,17 €           |
| QUIRANTE CAÑADAS, RAMÓN M. | 1.384,18 €           |
| SÁNCHEZ LÓPEZ, JESÚS       | 1.979,20 €           |
| GÁMEZ BACA, ANTONIO        | 2.202,91 €           |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>       | <b>21.064,79 €”.</b> |

**NOVENO: PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL FUNCIONARIO**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal funcionario de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando los informes emitidos por Intervención, obrantes en el expediente, de fiscalización previa y de consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido

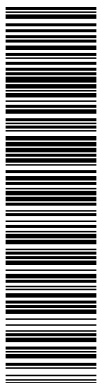
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 12 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



Ayuntamiento  
DE BAZA

en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Obra en el expediente de su razón, informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de septiembre de 2022.

Considerando lo dispuesto en el art. 6 del Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal funcionario de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>                   | <u>IMPORTE</u>   |
|---|------------------|
| MORCILLO LOZANO, FRANCISCO                  | 1.449,66 €       |
| PÉREZ AGUILAR, CAROLINA                     | 226,82 €         |
| QUILES SUAREZ, VICENTE                      | 122,72 €         |
| EGEA SOLA, JOSE VICENTE                     | 135,90 €         |
| GONZÁLEZ MATARÍN, CONCEPCIÓN M <sup>a</sup> | 126,60 €         |
| MARTINEZ SÁNCHEZ, JOSE MIGUEL               | 817,28 €         |
| GALLEGO MORENO, ANA M <sup>a</sup>          | 510,62 €         |
| MARTINEZ VICO, JOSEFA                       | 126,60 €         |
| MATEOS MONTOYA, JOSE                        | 113,25 €         |
| <br>IMPORTE TOTAL                           | <br>3.629,45 €”. |

**DECIMO: PROPUESTA GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL**

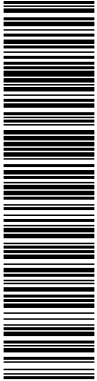
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 13 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de personal laboral de este Ayuntamiento que ha realizado servicios extraordinarios fuera de su jornada normal, el número de horas, el valor de la hora y el importe a abonar a cada uno de ellos.

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido por la Sra. Funcionaria Interina Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, de fecha 6 de septiembre de 2022.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Oficina Atención al Ciudadano, Estadística y Consumo, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos; Cultura y Festejos; Transparencia; Tráfico, Movilidad y Seguridad Ciudadana; Servicio Contra Incendios, Salvamento y Protección Civil; Parque Móvil, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Art. 35 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; art. 16,3, d) del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Excmo. Ayuntamiento de Baza; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

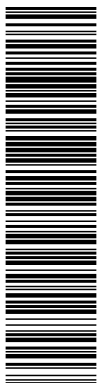
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 14 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



“La autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, para el pago de gratificaciones extraordinarias al personal laboral de este Ayuntamiento, que a continuación se relaciona, y por las cantidades que se indican:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>  | <u>IMPORTE</u>    |
|----------------------------|-------------------|
| HERNÁNDEZ SAMANIEGO, ELOY  | 67,95 €           |
| GARCÍA MOLINA, JUAN MIGUEL | 67,95 €           |
| ZAFRA PÉREZ, MANUEL        | 638,50 €          |
| GARCÍA MAESTRA, ALVARO     | 42,20 €           |
| <b>IMPORTE TOTAL</b>       | <b>816,60 €”.</b> |

**UNDÉCIMO. - DEVOLUCIÓN FINANZA FIN DE OBRA D. JOSÉ ANTONIO SANCHEZ GONZÁLEZ.**

A continuación, la Secretaria da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesiones celebradas los días 11 de enero de 2019 y 6 de marzo de 2020, acordó conceder licencia a D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, expte. 34/18, para construcción de vivienda unifamiliar con semisótano, en el Plan Parcial U-2, C/ María Zambrano nº 47, referencia catastral 9800602WG15905001RR; así como que debía presentar fianzas por importes de 1.000 euros, por la reposición de servicios urbanísticos, y de 500 euros, por la gestión de residuos sólidos.

Resultando que con fecha 01 de julio de 2022, el interesado presenta, por Registro de Entrada de este Ayuntamiento, Certificado de Fin de Obra y solicitud de Licencia de Primera Ocupación que, una vez informada favorablemente por el Sr. Técnico Municipal del Área de Urbanismo, es concedida por Decreto nº 2022/1328 de 25 de agosto de 2022.

Resultando que con fecha 29 de agosto de 2022, el interesado presenta en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento solicitud de Devolución de las fianzas ingresadas en cumplimiento de la licencia de obra otorgada.

Resultando que con fecha 5 de septiembre de 2022 se emite informe favorable a la devolución por parte del Sr. Técnico Municipal del Área de Urbanismo.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

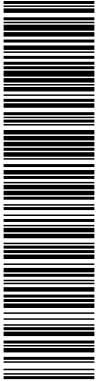
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 15 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CF72037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar\_documento.asp?ent\_id=1&idioma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La devolución de las fianzas depositadas por D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, por los conceptos e importes que se indican, correspondiente al expediente de licencia de obras tramitado con número 34/18:
  - 500 €, por la correcta gestión de residuos.
  - 1.000 €, por la reposición de servicios.
2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, a favor de la persona, cantidades y expediente referidos anteriormente.

#### **DÉCIMO SEGUNDO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTOS DE REPARCELACIÓN DEL POL. 3 DEL SECTOR U-15**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 7 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de junio de 2022, tras Dictamen favorable de esta Comisión de Urbanismo, se acuerda la Aprobación Inicial del PROYECTO DE REPARCELACION POL. 3 SECTOR U-15 DAMA DE BAZA, incoado por la Sra. María Soraya Manzano Jiménez.

Resultando que se procede al inicio del trámite de información pública con publicación mediante anuncio en B.O.P. nº 135 de 18 de julio de 2022

Resultando que, transcurrido el mes legalmente establecido, no tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento alegación alguna y se emite el correspondiente Certificado, incorporado al expediente.

Por todo lo antecedente, esta Comisión aprueba elevar a Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

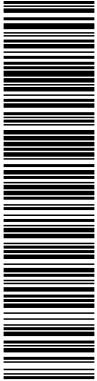
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 16 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

- 1º Aprobar definitivamente PROYECTO DE REPARCELACION POL. 3 SECTOR U-15 DAMA DE BAZA.
- 2º Publicar en B.O.P. dicha aprobación definitiva
- 3º Notificar a las personas interesadas.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA); Reglamento de Gestión Urbanística; PGOU de este Municipio de Baza, y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la citada propuesta, transcrita anteriormente, y, en consecuencia:

1. Aprobar definitivamente el PROYECTO DE REPARCELACIÓN del POLÍGONO 3, SECTOR U-15, DAMA DE BAZA.
2. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada dicha aprobación definitiva.
3. Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas.

**DECIMO TERCERO. – ASUNTOS DE URGENCIA.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4, Baza

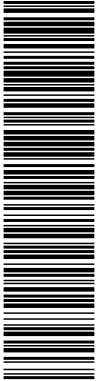
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 17 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar\_documento\_firmado.html?id\_documento=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de MIBUS, S.L. con CIF: B18000182, empresa concesionaria de transporte urbano, en concepto de subvención al déficit para el ejercicio 2021 del transporte urbano colectivo de Baza, por importe de CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (56.400,00 €).
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de DIPUTACIÓN DE GRANADA, con C.I.F. P1800000J, para atender al gasto que supone la liquidación definitiva del coste del servicio público por el tratamiento de residuos municipales del año 2022, según convenio, y por importe de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (220.480,64 €).
3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, a favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES SERRANO CAMANFORTE, con N.I.F. 52514105E, Funcionaria de este Ayuntamiento, por importe de 60,00 €, para hacer frente al pago de la cuota de inscripción a la XXI JORNADAS BIBLIOTECARIAS DE ANDALUCÍA, NUEVAS REALIDADES: NUEVA GENERACIÓN DE BIBLIOTECAS Y BIBLIOTECARIOS, organizado por la Asociación Andaluza de Bibliotecarios, durante los días 11 y 12 de noviembre; y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", por dicho importe, en favor de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES SERRANO CAMANFORTE, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

Seguidamente, por se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los

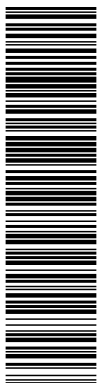
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 18 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- 1 Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- 2 Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

| DNI/CIF   | NOMBRE PROVEEDOR                                 | OBJETO CONTRATO   | IMPORTE<br>(SIN IVA ) | IVA      | TOTAL      | PLAZO<br>EJECUCIÓN |
|-----------|--|---|-----------------------|----------|------------|--------------------|
| 74626893N | JUAN JOSÉ TUDELA LOZANO                          | SERVICIO: DERECHOS PROCURADOR DEVENGADOS EN JUICIO ORDINARIO 382/2021 | 760,27 €              | 159,65 € | 919,92 €   | VARIABLE           |
| B16325698 | SERVICIOS TRIBUTARIOS ADMINISTRACIÓN LOCAL, S.L. | SERVICIO: ASISTENCIA TÉCNICA PARA REGULARIZAR IBI EN BAZA             |                       | 0,00 €   | 2.500,00 € | VARIABLE           |
| 52529421C | FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO                | SUMINISTRO: ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO                            | 1.851,00 €            | 388,71 € | 2.239,71 € | VARIABLE           |
| B04701520 | DESERT GRASS, S.L.                               | SERVICIO: RECONSTRUCCIÓN PIEZAS ELEMENTO INFANTIL                     | 380,00 €              | 79,80 €  | 459,80 €   | VARIABLE           |
| 74626891X | EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO                      | SUMINISTRO: MATERIAL DE OFICINA                                       |                       | 0,00 €   | 41,50 €    | VARIABLE           |
| B30678718 | AUTOCARES SÁNCHEZ ORTUÑO, S.L.                   | SERVICIO: DESPLAZAMIENTO GRUPO COROS Y DANZAS A SAN JAVIER            | 1.045,45 €            | 104,55 € | 1.150,00 € | VARIABLE           |
| B04870876 | OLUKARPA EVENTOS, S.L.                           | SERVICIO: ALQUILER DE SILLAS CONCIERTOS ESCUELA DE MÚSICA             | 500,00 €              | 105,00 € | 605,00 €   | VARIABLE           |
| B04487377 | MAQUI INDAL, S.L.                                | SERVICIO: ALQUILER DE PLATAFORMA                                      | 312,60 €              | 65,65 €  | 378,25 €   | VARIABLE           |
| B36208239 | VIROCEM, S.L.                                    | SUMINISTRO: SISTEMA CONTROL DE RUIDOS                                 | 4.175,50 €            | 876,86 € | 5.052,36 € | VARIABLE           |
| B18976852 | ANGULAR SOFTWARE, S.L.                           | SUMINISTRO: TINTA IMPRESORA CANON                                     | 43,00 €               | 9,03 €   | 52,03 €    | VARIABLE           |
| B18735290 | BAZA INFORMACIÓN, S.L.                           | SERVICIO: ESPECIAL FERIA Y FIESTAS 2022                               | 600,00 €              | 126,00 € | 726,00 €   | VARIABLE           |
| B18658252 | R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.         | SERVICIO: CAMPAÑA DEPORTE Y JUVENTUD (JULIO Y AGOSTO)                 | 450,00 €              | 94,50 €  | 544,50 €   | VARIABLE           |
| B18658252 | R.G. COMERCIALIZACIÓN PUBLICITARIA, S.L.         | SERVICIO: CAMPAÑA SEMANA DE LA DAMA, CLAUSURA 50 ANIVERSARIO          | 270,00 €              | 56,70 €  | 326,70 €   | VARIABLE           |
| 52526830M | JOSE GALLARDO RUBIO                              | SERVICIO: ESPECTÁCULO TIMBER SPORT                                    | 4.000,00 €            | 840,00 € | 4.840,00 € | VARIABLE           |

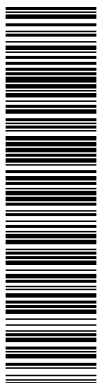
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 19 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEE4B299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/84343portal/informaticas/verif/?ent\_id=1&doma=1



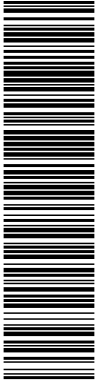
|           |  | FERIA AGROGANADDERA   |            |          |            |          |
|-----------|--|---|------------|----------|------------|----------|
| A28141935 | MAPFRE SEGUROS, S.A.                           | SERVICIO: SEGURO CERTAMEN AGROGANADERO                        | 440,00 €   | 0,00 €   | 440,00 €   | VARIABLE |
| B41752684 | WATCHMAN SECURITY, S.L.                        | SERVICIO: SEGURIDAD VIGILANTES FERIA AGROGANADERA             | 1.800,00 € | 378,00 € | 2.178,00 € | VARIABLE |
| B41875659 | VISERSA GESTIÓN, S.L.                          | SERVICIO: PERSONAL DE ENTRADA FERIA                           | 1.320,00 € | 277,20 € | 1.597,20 € | VARIABLE |
| B18339754 | SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO, S.L.            | SUMINISTRO: COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA MANCOMUNIDAD | 863,69 €   | 181,37 € | 1.045,06 € | VARIABLE |
| 52510731Y | EDUVIGIS RUIZ ROMERA                           | SUMINISTRO: TROFEOS TORNEO MAYORES FERIA                      | 565,40 €   | 68,04 €  | 633,44 €   | VARIABLE |
| 52517289D | DIMAS CAPARROS GÓMEZ                           | SUMINISTRO: FOTOGRAFÍA DAVID VALERO                           | 11,55 €    | 2,43 €   | 13,98 €    | VARIABLE |
| 76147720X | VANESA MESAS CRUZ                              | SERVICIO: TRABAJOS EN SAN JERÓNIMO                            | 315,00 €   | 66,15 €  | 381,15 €   | VARIABLE |
| A4350152  | TQ.TECNOL, S.A.U.                              | SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN                        | 551,95 €   | 115,91 € | 667,86 €   | VARIABLE |
| B18479089 | LUMINOSOS ROTUSUR, S.L.                        | SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN                        | 70,00 €    | 14,70 €  | 84,70 €    | VARIABLE |
| A28208601 | XEROX ESPAÑA, S.A.                             | SERVICIO: LECTURA DE COPIAS URBANISMO HASTA EL 31/08/22       |            | 0,00 €   | 102,22 €   | VARIABLE |
| A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. | SERVICIO: ITV MATRICULA 7503DWB                               |            | 0,00 €   | 47,67 €    | VARIABLE |
| A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. | SERVICIO: ITV MATRICULA 9787GYB                               |            | 0,00 €   | 56,33 €    | VARIABLE |
| A41398645 | VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. | SERVICIO: ITV MATRICULA 9959CYC                               |            | 0,00 €   | 47,64 €    | VARIABLE |

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SEGUROS DE DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 20 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar\\_datos.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificar_datos.do?ent_id=1&doma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Por la Secretaría se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Resultando que con fecha 30 de diciembre de 2020 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y la mercantil SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, con CIF: A28119220 para la contratación del seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, por una duración inicial de UN AÑO, contado desde las 00:00 del día 1 de enero de 2021.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, acordó prorrogar el contrato de una póliza de seguros de daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de titularidad municipal del Ayuntamiento de Baza, suscrito SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, y materializado en la Póliza de Seguro nº 8-10.243.817-M, y suscrito con fecha 30 de diciembre de 2020, por un periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2022, al día 31 de diciembre de 2022, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de UN AÑO, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de TRES AÑOS más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

1.- Prorrogar el contrato del seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, por una duración de UN AÑO MÁS, por un periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2022, al día 31 de diciembre de 2022, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.>>>

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172

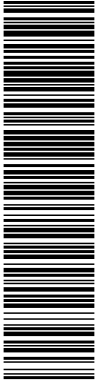
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 21 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369789AEEAB299B1411FCFC720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/informaticas/dofirmadoc?id=1&idioma=1>



Ayuntamiento  
DE BAZA

y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido, conjuntamente, por la Sra. Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 1 de septiembre de 2022.

Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Prorrogar el contrato del seguro de daños materiales de bienes públicos del Ayuntamiento de Baza, suscrito con SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL por una duración de UN AÑO MÁS, por un periodo de un año, desde el día 1 de enero de 2022, al día 31 de diciembre de 2022, permaneciendo inalterables las características del contrato inicial.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**D.- PRÓRROGA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y OTROS EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, POR LOTES, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Igualmente, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Resultando que con fecha 16 de noviembre de 2020 se formaliza contrato entre este Ayuntamiento y los adjudicatarios para la contratación del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza, por una duración inicial de DOS AÑOS.

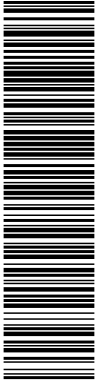
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 22 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CFC72037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\\_id=1&doma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent_id=1&doma=1)



El contrato se divide en los siguientes lotes, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Lote 1: CEIP San José de Calasanz adjudicado a la empresa Baza, Gestión y Servicios S.L.
- Lote 2: CEIP Jabalcón adjudicado a la empresa Baza, Gestión y Servicios S.L.
- Lote 3: CEIP Ciudad de Baza adjudicado a la empresa Andaluza de Servicios Horse S.L
- Lote 4: CEIP Francisco de Velasco adjudicado a D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Pozo.
- Lote 5: Estación de Autobuses adjudicado a D<sup>a</sup> Rosario Gavilán Valero.
- Lote 6: Cine Ideal adjudicado a D<sup>a</sup> Carmen Sánchez Pozo.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de dos más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

- 1.- Prorrogar el contrato del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza, del contrato por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023.>>>

Obra en el expediente de su razón, informes emitidos por la Intervención Municipal, de fiscalización previa y de consignación; este último con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, obra en el expediente de su razón informe jurídico emitido, conjuntamente, por la Sra. Técnico de Contratación, y por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 1 de septiembre de 2022.

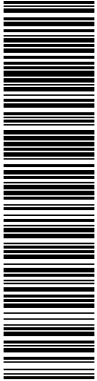
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 23 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Considerando lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Pliegos de Cláusulas que rigió la adjudicación; y demás legislación vigente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1. Prorrogar los contratos del servicio de limpieza en colegios públicos y otros edificios dependientes del Ayuntamiento de Baza, en la forma y a las empresas expuestas anteriormente, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el 16 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2023.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- SUBVENCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2022/2023: SOLICITUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BAZA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y ATENCIÓN AL ALUMNADO INMIGRANTE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CARÁCTER COMPENSATORIO EN EL CURSO 2022/2023.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 14 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Con fecha 09/09/2022 se publica en el tablón de anuncios y la web de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional “Propuesta Provisional de Resolución de la Convocatoria de Ayudas dirigidas a Entidades Locales para el desarrollo de proyectos prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2022/2023”

Según dicha Resolución, el Ayuntamiento de Baza es beneficiario de una subvención que asciende 3.300 euros.

Plaza Mayor 4, Baza

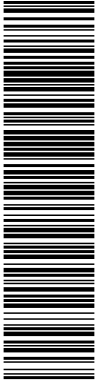
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 24 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/informacion/verificacion/verificacion.html?id=1&idoma=1



En el apartado TERCERO de dicha resolución, en el plazo de 10 días hábiles desde su publicación y junto al formulario de aceptación se deberá aportar, entre otros documentos, "Acuerdo adoptado por el Órgano Competente de solicitar la firma del Convenio de Cooperación, en el que se expresará su finalidad y la cuantía económica".

Por todo ello, SE PROPONE:

Primero.- Acordar solicitar Convenio de Cooperación entre la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del Proyecto de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2022/2023 denominado "Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo en Primaria y Secundaria: Exclusión, Absentismo y Disrupción en las Aulas" por una cuantía económica de 3.300 euros.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de dicho Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda, aprobar la citada propuesta, transcrita anteriormente, y, en consecuencia:

1. Solicitar un Convenio de Cooperación entre la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y el Ayuntamiento de Baza para el desarrollo del Proyecto de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y atención al alumnado inmigrante mediante la aplicación de medidas de carácter compensatorio en el curso 2022/2023 denominado "Intervención Socioeducativa para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo en Primaria y Secundaria: Exclusión, Absentismo y Disrupción en las Aulas" por una cuantía económica de 3.300 euros.
2. Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento, para la firma de dicho Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Plaza Mayor 4, Baza

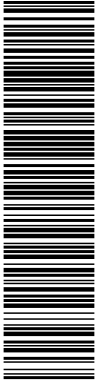
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 25 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**F.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CUBRICIÓN RESTAURACIÓN Y MUSEALIZACIÓN DE LA TUMBA 155 DE LA DAMA DE BAZA COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 18 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Mediante propuesta de la concejala delegada de Urbanismo y Patrimonio, D<sup>a</sup> Gemma Pérez Castaño, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de accesibilidad universal, cubrición, restauración y musealización de la tumba 155 de la Dama de Baza.

La Necesidad e idoneidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las citadas obras, viene determinada por el estado actual del monumento y su entorno donde existen deficiencias en las infraestructuras básicas, haciéndose necesaria, por tanto, la cubrición, restauración y de las mismas.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por la Arquitecto municipal D<sup>a</sup> Aurora García Garaluz, con arreglo al proyecto redactado por Ácrono Arquitectura S.C.P. Colegiado nº SPGR023 y otros profesionales.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

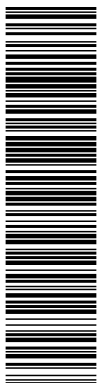
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 26 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP,

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

La justificación de la celeridad en la celebración del contrato mediante tramitación urgente reside en la subvención objeto de las obras, la cual está condicionada a la finalización de la ejecución de las obras antes del día 31 de diciembre de 2022 para cumplir con la exigencia de plazo dictaminado por la subvención objeto del contrato: Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración local por la que se modifica la resolución de 28 de diciembre de 2021 por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía correspondiente al ejercicio 2021.

Presupuesto base de licitación:

|  |              |
|--|--------------|
| Proyecto de ejecución material           | 89.987'57 €  |
| Gastos generales de estructura (13% PEM) | 11.698,38€   |
| Beneficio Industrial (6% PEM)            | 5.399,25€    |
| Presupuesto base de licitación sin IVA   | 107.085,2€   |
| IVA (21%)                                | 22.487,89€   |
| Presupuesto base de licitación con IVA   | 129.573'09 € |

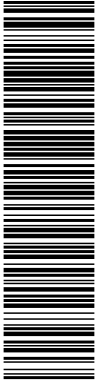
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: <b>Acta JGL-19/09/2022-41</b> (versión 2)               | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 27 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CFC720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar\\_documento.asp?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/informacion/verificar_documento.asp?ent_id=1&idoma=1)



El de Presupuesto de Licitación es de 107.085,2€, más el IVA de 22.487,89€€ siendo el importe total de 129.573'09 €.

El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 3 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 107.085,2€.

Cofinanciación: Sí

El origen de los fondos corresponde a:

- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (53,69%): 69.573,09€
- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (46,31%): 60.000€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo, sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 02336021000

El plazo de ejecución de las obras es de TRES MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en el Polígono 21 Parcela 156, CASASOLA, de Baza (Granada).

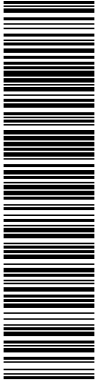
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 28 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEE4B299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idioma=1)



Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

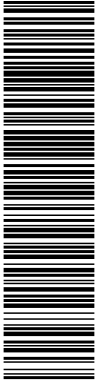
- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con un Presupuesto Base de Licitación de 107.085,2€ €, más el IVA de 22.487,89€€ siendo el importe total de 129.573'09 € para la totalidad de las obras y TRES meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 29 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEEAB299B1411FCFC720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8433portal/informacion/verificarfirma.aspx?id=1&idoma=1



Ayuntamiento  
DE BAZA

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación para la ejecución de las obras de accesibilidad universal, cubrición restauración y musealización de la Tumba 155 de la Dama de Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con un Presupuesto Base de Licitación de 107.085,2€ €, más el IVA de 22.487,89€€ siendo el importe total de 129.573'09 € para la totalidad de las obras y TRES meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**G.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE PROYECTO EDIFICIO DE GRADERÍO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN BAZA, COFINANCIADAS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE 2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN DE URGENCIA.**

Asimismo, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 16 de septiembre de 2022, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

Mediante Providencia de Alcaldía, se ordena la incoación del expediente para la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de

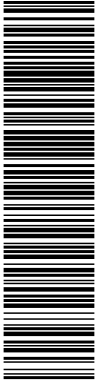
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 30 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369789AEE4B299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1)



Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021.

La necesidad e idoneidad a satisfacer con el procedimiento de contratación de las citadas obras, viene determinada por la pretensión de esta entidad local de construir un nuevo edificio en el Polideportivo Municipal de Baza que contenga un graderío cubierto, espacios auxiliares y complementarios.

El contrato de obras comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares elaborado por el Arquitecto municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez, con arreglo al proyecto redactado por D. Antonio J. Sedeño Remón, D. Efrén Reche Tello y D. Cesar Navarro Corral.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de prestaciones interrelacionadas entre sí que conviene que se presten por un único proveedor.

Hay riesgo para la correcta ejecución e interoperabilidad de las prestaciones objeto del contrato derivada de la naturaleza de su objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y la ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

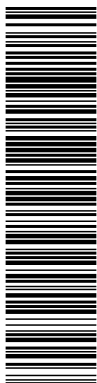
Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad- precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de una pluralidad de criterios de adjudicación, según lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP.

La tramitación del expediente de contratación se realizará por tramitación urgente, en base al artículo 119 LCSP.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |
|--|---|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 31 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24  |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369768AEEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8433portalayuntamientoobaza.es/8433portalayuntamientoobaza.es/?ent\_id=1&idoma=1



En base a lo dispuesto en el artículo 119 LCSP, en base al artículo 119 LCSP la justificación de la celeridad en la celebración del contrato mediante tramitación urgente reside en la subvención objeto de las obras, la cual está condicionada a la finalización de la ejecución de la obra el día 1 de julio de 2023 para cumplir con la exigencia de plazo dictaminado por la subvención objeto del contrato: Resolución de la convocatoria para el ejercicio 2021, de Régimen de Concurrencia Competitiva, dirigidas al Fomento de Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales de Andalucía.  
Presupuesto base de licitación.

|  |              |
|--|--------------|
| Proyecto de ejecución material           | 374.634,52 € |
| Gastos generales de estructura (13% PEM) | 48.702,49€   |
| Beneficio Industrial (6% PEM)            | 22.478,07€   |
| Presupuesto base de licitación sin IVA   | 445.815,08€  |
| IVA(21%)                                 | 93.621,17 €  |
| Presupuesto base de licitación con IVA   | 539.436,25€  |

El de Presupuesto de Licitación es de 445.815,08€, más el IVA de 93.621,17 € siendo el importe total de 539.436,25€.

- El valor estimado del contrato, calculado con arreglo a las previsiones del artículo 101 de la LCSP, e incluyendo, por tanto, sus eventuales prórrogas, y modificaciones previstas en el pliego es de para la totalidad de las obras y 6 meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato: 445.815,08€.

Cofinanciación: Sí

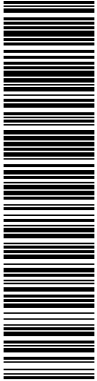
El origen de los fondos corresponde a:

- Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Secretaría de la Junta de Andalucía (37.08%): 200.000,00€
- Fondos Propios Ayuntamiento de Baza (62.92%): 339.436,25€

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2022, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación anticipada de los contratos cuya financiación dependa de un préstamo,

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 32 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216-KKGO2-OQ8EU-RUXK4-F85C96337346369768AEEAB299B1411FCFC720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadores.do?ent\_id=1&doma=1



sometiendo en todo caso la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

De igual forma, las convocatorias de estas subvenciones suelen establecer unos plazos de ejecución cuyo incumplimiento puede ocasionar la pérdida de la subvención. De esta forma el Ayuntamiento de Baza, con el objeto de adelantar todo lo posible la realización de tramitaciones necesarias de los expedientes de contratación derivados de esas subvenciones, tiene interés en la utilización de la modalidad de tramitación anticipada prevista en la Disposición adicional tercera, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP). Dicha Disposición adicional tercera, apartado 2, de la LCSP.

Partida Presupuestaria: 10342062300

El plazo de ejecución de las obras es de SEIS MESES, y comenzarán con el Acta de comprobación del replanteo e Inicio de las Obras.

El lugar de ejecución del contrato será en el Polideportivo Municipal de Baza, Avenida de José Salinas Espinar, de Baza (Granada).

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego. Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

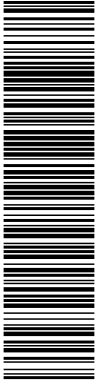
CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1168/2019 de fecha 17 de Julio de 2019, PROPONGO:

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 33 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 768216 KKGO2-OQ8EU-RUXK4 F85C96337346369789AEAB299B1411CF720037) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8433portal/entidades.do?ent\_id=1&idoma=1



- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 445.815,08€ más el IVA de 93.621,17 € siendo el importe total de 539.436,25€ para la totalidad de las obras y SEIS meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
- 2.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.>>>

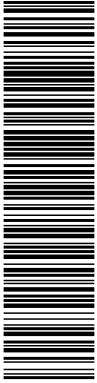
Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de las obras de proyecto edificio de graderío en Polideportivo Municipal en Baza, cofinanciadas por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía del régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de 445.815,08€ más el IVA de 93.621,17 € siendo el importe total de 539.436,25€ para la totalidad de las obras y SEIS meses de duración del plazo máximo de ejecución del contrato.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

|  |   |  |
|--|---|--|
| DOCUMENTO<br>039.ACTA JGL: Acta JGL-19/09/2022-41 (versión 2)                      | IDENTIFICADORES   |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>KKGO2-OQ8EU-RUXK4</b><br>Página 34 de 34 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 13:24<br>2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 20/09/2022 12:37 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>20/09/2022 13:24 |



Ayuntamiento  
DE BAZA

Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**DECIMO CUARTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:25 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: **MANUEL GAVILÁN GARCÍA,**

**LA SECRETARIA**  
Fdo.: **M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)